

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

102

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 43.2.d) del Reglamento Orgánico del Pleno, y de conformidad con el artículo 49 de la disposición primeramente citada, se hace público para general conocimiento que el Pleno, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 15 de julio de 2010 ha aprobado inicialmente la ordenanza de limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, sometiéndola a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, plazo durante el que se podrá examinar el expediente en la Secretaría General del Pleno y formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Pozuelo de Alarcón, a 15 de junio de 2010.—La secretaria general del Pleno [resolución de 16 de septiembre de 1999, “Boletín Oficial del Estado” número 232, de 28 de septiembre de 1999, y disposición adicional quinta a) de la Ley 57/2003, de 17 de diciembre], Elvira M. C. García García.

(03/31.116/10)